

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE SUPERVISIÓN DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Resolución 11852-GCABA-SSPIE/25

I. DE LA INSCRIPCIÓN

El aspirante deberá inscribirse en las fechas establecidas en el cronograma, a través de los enlaces correspondientes a cada nivel, los cuales se publicarán en el sitio web que se indica a continuación:

<https://buenosaires.gob.ar/concursos-para-el-acceso-cargos-de-supervision>

Allí deberá aportar toda la documentación requerida y el Portafolios de desarrollo profesional conforme lo establecido en la Resolución 739- GCABA-MEDGC/2022 y el Anexo I de la presente disposición.

La inscripción importará por parte del postulante el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el procedimiento aprobado por Resolución 739- GCABA- MEDGC/2022 y demás normativa aplicable.

Cada postulación al concurso es independiente. En caso de postularse a más de un cargo, el interesado deberá completar una inscripción por cada cargo a concursar.

A los efectos de la inscripción, para acreditar los antecedentes laborales y/o desempeño de funciones, se considerará válida la presentación de la certificación laboral expedida por el Instituto Educativo con firma certificada por la Dirección General Educación de Gestión Privada, la que deberá ser incorporada en el campo correspondiente del enlace de inscripción precitado. *No se considerará como documento válido el comprobante de presentación de solicitud de certificación a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD).*

En el caso de que los postulantes se hubieran desempeñado en los establecimientos educativos cuya incorporación a la enseñanza oficial haya sido cancelada, será suficiente la presentación de la constancia emitida por la “Coordinación de Registro e Incorporaciones de la Dirección General Educación de Gestión Privada”.

La solicitud de las constancias o certificaciones ante la Dirección General de Educación de Gestión Privada se recibirán hasta 48 horas hábiles antes del cierre de inscripción según el cronograma aprobado. Una vez iniciado el trámite, se deberá enviar número de Expediente Electrónico al correo electrónico r.dgegp@bue.edu.ar para agilizar su tramitación. Cabe destacar que, una vez finalizado el trámite, será responsabilidad del postulante elevar la documentación certificada antes de la fecha de cierre del período de inscripción a la Comisión del Concurso a la dirección de correo electrónico correspondiente (concursosupervisores.comision@bue.edu.ar)

Toda la documentación que presenten los postulantes deberá encontrarse debidamente legalizada a los fines de acreditar los antecedentes correspondientes.

La Comisión creada por Resolución 739-GCABA-MEDGC/22 estará a cargo de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la postulación al cargo.

La Comisión sólo analizará y considerará los documentos presentados por el postulante en el enlace de inscripción ut supra indicado para el presente concurso de oposición. En caso de que la documentación presentada en la postulación contenga errores consistentes exclusivamente en imágenes no legibles, errores o inconsistencias en las constancias para acreditar antecedentes laborales, la Comisión se comunicará al correo electrónico que el postulante informe en la inscripción.

Para que la documentación sea subsanada, el interesado deberá remitir a la siguiente dirección de correo electrónico: concursosupervisores.comision@bue.edu.ar. Esto deberá hacerse, inexorablemente, dentro de las 48 hs. de la solicitud realizada por la Comisión Evaluadora. Vencido dicho término sin que el postulante haya subsanado la falencia indicada, la Comisión analizará sólo los antecedentes presentados que reúnan las condiciones requeridas según la normativa vigente y aplicable.

La documentación presentada con fecha anterior a la apertura de la inscripción del presente Concurso de oposición o en concursos anteriores, no será tenida en cuenta.

El Portafolios deberá ser presentado en el plazo establecido en el cronograma aprobado.

Verificada toda la documentación presentada, incluyendo al portafolios, la Comisión elaborará el listado de postulantes que pueden acceder al Curso de acceso al cargo de supervisión.

II. DEL CURSO DE ACCESO AL CARGO DE SUPERVISIÓN

El Curso de acceso al cargo de Supervisión será dictado de manera presencial y la asistencia es de carácter obligatoria.

El programa y las condiciones de regularidad del curso serán comunicados a todos los postulantes inscriptos a través de la Plataforma Virtual del curso y/o de la página web de la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

Las instrucciones para el acceso a la Plataforma del curso serán remitidas oportunamente al correo electrónico declarado en la ficha digital de inscripción.

En el plazo máximo de 24 horas desde la finalización del curso obligatorio se elevarán a la comisión las actas de asistencia y cumplimiento de condiciones de regularidad del mismo, de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma del concurso.

No será considerada válida para el presente concurso de oposición la participación de los postulantes en cursos realizados en concursos anteriores, debiendo cumplir con todas las etapas previstas en el presente Anexo.

III. DE LAS INSTANCIAS DE OPOSICIÓN

III.a. de la Prueba escrita

- La prueba escrita será formulada por los profesores del curso y será calificada por los jurados designados.
- Los jurados serán designados y notificados con una anterioridad de, al menos, cinco días corridos a la instancia de Prueba de oposición escrita.

III.b. del Coloquio

- Las fechas y lugar de realización de cada uno de los coloquios serán oportunamente notificados a cada uno de los participantes a través de los medios establecidos en esta convocatoria.
- El portafolios presentado formará parte de la calificación del coloquio.

- En el coloquio se profundizará sobre el trabajo presentado como así también en la profundización del análisis y resolución de un caso.

Los materiales de lectura sugeridos para el coloquio (textos y normativas) serán puestos a disposición de los postulantes en condiciones de rendirlo a través de la Plataforma virtual del curso y/o la página web de la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

IV. DEL ÓRDEN DE MÉRITO

La acreditación del desempeño de cargos de Supervisión de Educación de Gestión Privada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgará dos (2) puntos que se adicionarán a la calificación final resultante de las instancias anteriores.

En caso de empate entre dos (2) o más postulantes, se tomará como criterio de definición, de acuerdo a la documentación *presentada en la inscripción*:

- La mayor titulación alcanzada por los postulantes (en grado y en cantidad) en instituciones con reconocimiento oficial, nacional y/o internacional, según las condiciones establecidas en el Anexo I.
- De persistir la igualdad, se ponderará la mayor antigüedad docente en el cargo de mayor jerarquía en instituciones del nivel educativo del perfil postulado y/o en cargos vinculados con la tarea educativa dentro de ámbitos ministeriales según el perfil del cargo.

V. DE LAS NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES

Todas las notificaciones referentes al concurso, incluida la nómina de postulantes admitidos y la de quienes aprueben la evaluación, se realizarán a través del sitio web: <https://buenosaires.gob.ar/concursos-para-el-acceso-cargos-de-supervision> y/o correo electrónico declarado por el postulante, donde serán válidas todas las notificaciones efectuadas, sin perjuicio de modos adicionales que disponga la Dirección General Educación de Gestión Privada.

Es absoluta responsabilidad de los postulantes verificar los canales de comunicación dispuestos para el presente Concurso de Oposición.

VI. DE LOS RECURSOS

Los reclamos y recursos en el marco del presente concurso de oposición y de conformidad con el cronograma aprobado deberán ser interpuestos personalmente ante la Mesa de Entradas, Salidas y Despacho del Ministerio de Educación, sito en calle Carlos H. Perette 750, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 14 h.

No se admitirán reclamos ni recursos presentados fuera de los plazos establecidos en el cronograma aprobado o comunicados por los medios indicados en el punto V de la presente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Anexo II Procedimiento Concurso de oposición para acceso a cargos de supervisión titulares educación de gestión privada Expediente Electrónico EX-2025-34464684- -GCABA-DGEGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.